

POLICIA NACIONAL DEL PERU

REGPOL-AREQUIPA

DIVINCRI-AREANT

CONVOCATORIA PARA LA CONCESION DEL SERVICIO DE ROUD PARA EL PERSONAL DEL AREA ANTIDROGAS PNP AREQUIPA.

Se invita a las Personas Naturales y Jurídicas a participar en el Proceso de Concesión de Servicio de ROUD para el personal del Área Antidrogas PNP Arequipa-DIVINCRI-REGPOL-AQP, de conformidad a las bases.

Recabar las bases en la Oficina de Logística del Área Antidrogas PNP Arequipa, sito en la calle Arias Araguez, N° 610 Distrito de Mariano melgar, Departamento de Arequipa

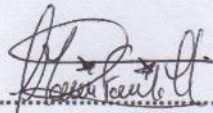
LA COMISION

PRESIDENTE

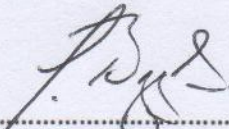


OA-359319
Ernesto Francisco CASILLAS PEÑARES
MAYOR PNP
JEFE AREANT

SECRETARIA


SA - 31769743
María Fernanda LLAMOZAS ZUÑIGA
S2 PNP
ENCARGADA LOGISTICA

VOCAL


SA - 30524659
Leonardo Fausto BEGAZO BRAVO
SS PNP

CRONOGRAMA PARA EL PROCESO DE CONCESION DE ALIMENTOS COCIDOS DE LA ROUD DEL AREA ANTIDROGAS PNP AREQUIPA.

Convocatoria, Área Antidroga PNP Arequipa – Correo : 24 FEB 2026 al 02 MAR 2026.

Electrónico (are.depandro@pnp.gob.pe)

Adquisición de bases	: 24 FEB 2026 al 02 MAR 2026.
Absolución de Consultas	: 24 FEB 2026 al 02 MAR 2026.
Recepción de Expedientes	: 03MAR2026 al 09MAR026, de Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00 horas, en Mesa de Partes del área Antidrogas PNP Arequipa, sito en la calle Arias Araguez N° 610, del Distrito de Mariano Melgar, Departamento de Arequipa.
Apertura de sobres y evaluación de Propuestas	: 10MARZO2026, a horas 10:30 (Único Día).
Prueba de Degustación	: 12MARZO2026, a horas 10:00 horas.
Publicación y notificación del ganador de la BUENA PRO	: 13 MARZO 2026 (Único Día).
Suscripción del CONTRATO	: 14 MARZO 2026, (Único Día), Culminado el proceso de concesión y elevada el informe final al Titular de la Sub Unidad Policial, quien suscribirá el contrato respectivo.
Inicio de Actividades	: Jueves, 26 MARZO 2026.
Correo electrónico	: (are.depandro@pnp.gob.pe)
Teléfono Fijo	: 054 409647.

Arequipa, 17 de Febrero del 2026.

PRESIDENTE



QA-359319
Ernesto Francisco CASILLAS PEÑARES
MAYOR PNP
JEFE AREANT

SECRETARIO

SA - 31769743
Maria Fernanda LLAMOZAS ZUÑIGA
S2 PNP
ENCARGADA LOGISTICA

VOCAL

SA - 30524659
Leonardo Fausto BEGAZO BRAVO
SS PNP

POLICIA NACIONAL DEL PERU

REGPOL.AQP

DIVINCRI-AQP-AREANT

BASES ADMINISTRATIVAS PARA LA CONVOCATORIA AL CONCURSO DE CONCESIÓN PARA LA CONTRATACION DE SERVICIO DE LA DENOMINADA RACIÓN ORGÁNICA ÚNICA DIARIA (ROUD) DE ALIMENTOS PARA EL PERSONAL DEL ÁREA ANTIDROGAS PNP AREQUIPA.

OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Invitar a las personas naturales y jurídicas a participar en el Proceso de Concesión de Servicios de Comedor a la Concesionaria para el otorgamiento de la denominada Ración Orgánica Única Diaria de alimentos para el personal PNP del Área Antidrogas PNP - Arequipa, ubicado en la calle Arias Araguez N 610 Mariano Melgar - Arequipa. Quien deberá ofrecer menús de buena calidad (almuerzo) valorizado en S/ 12.00 soles.

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

- Convocatoria : 24FEB AL 02MAR26.
- Adquisición de bases : 24FEB AL 02MAR26.
- Absolución de consultas y observaciones : 24FEB AL 02MAR26
- Presentación de expedientes : 03MAR2026 al 09MAR026, de lunes a viernes de 08:00 a 17:00
- Selección y Evaluación de expedientes : 10MAR2026
- Pruebas de degustación : 12MARZO2026 A HORAS 10:00
- Resultados, publicación y notificación del ganador 13 MARZO 2026
- Formulación y firma del contrato : 14 MARZO 2026.

Inicio de actividades : 26MAR26

REQUISITOS ESPECIFICOS PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO

- a. Podrán presentarse como postores a la convocatoria de selección, las personas naturales y jurídicas, siempre y cuando reúnan los requerimientos establecidos.
- b. Los postores harán entrega de sus expedientes en el orden y con la documentación que se detalla a continuación.
 1. Solicitud dirigida al Sr. Mayor PNP Ernesto Francisco CASILLAS PEÑARES Jefe del AREANT, tratándose de persona jurídica, debe acreditar con documento idóneo la representación legal, la cual debe ser vigente.
 2. Certificado Médico otorgado por el Centro de Salud.
 3. Declaración Jurada de Domicilio.
 4. Copia fotostática del DNI.
 5. Demostrar una capacidad económica de S/. 16.000.00 soles, presentando Boucher.
 6. Certificado de Antecedentes Policiales y Penales.
 7. Estar inscrito en la superintendencia de Administración Tributaria, contar con RUC y autorización para emitir factura, y/o boletas de venta a fin de dar cumplimiento a los dispositivos de carácter tributario señaladas en el código



Tributario, adjuntar reporte de la página Web de la SUNAT, deberá estar activo y habilitado en el Estado del Contribuyente.

8. Tener cuenta corriente de entidad Bancaria, para el pago sobre la retención del IGV por emisión de la factura. Adjuntar copia xerográfica de la cuenta corriente interbancaria (CCI).
9. Encontrarse inscrito como proveedor de servicios en el Registro Nacional de proveedores del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) (EXCONSUCODE).
10. Presentar registro sanitario que corresponda para la prestación de servicios de atención de alimentos en la cafetería y/o comedores de la PNP.
11. Declaración Jurada Simple que tiene conocimiento de las bases del proceso y de la DIRECTIVA N° 01-2021-CONGEM-PNP/SECEJE-DIRADM PNP-SEC del 20MAR22.
12. Copia de Contratos firmados anteriormente que demuestren la experiencia en administración de cafeterías y/o comedores.
13. Copia de DNI y Carnet de sanidad de Cocineros y Mozos.
14. Lista de Menús, Costos y calidad de atención y de los mismos.
15. Alguna otra opción de mejoramiento de Menú.
16. Declaración Jurada legalizada y/o certificada por el juez de paz de no tener impedimento para contratar con el estado, debiendo adjuntar a la misma la impresión de la página OSCE (BUSCADOR DE PROVEEDORES) el cual indique si el participante este impedido para contratar con el para poder participar como postulante, link <https://apps.osce.gob.pe/perfilprov-ui/>.



FACTORES PARA LA EVALUACION DE EXPEDIENTES SOBRE UN MAXIMO DE CIENTO (100) PUNTOS TENIENDO EN CUENTA LO SIGUIENTE:

- Experiencia en la administración de comedores Máximo **VEINTE (20) Puntos**.
- Calificación del personal (cocinero y mozos) Máximo **VEINTE (20) Puntos**.
- Listas y costos del menú Máximo **TREINTA (30) Puntos**.
- Calidad del menú Máximo **TREINTA (30) Puntos**, para asignar este puntaje los postulantes deberán cumplir con la prueba que establece la Comisión.

CONDICIONES DE ATENCION DEL CONCESIONARIO

- Los concesionarios proporcionaran sus servicios al personal PNP de Lunes a Domingo y feriados, desayuno de 07.30 a 08:45 horas y almuerzo de 12:30 a 14.30 horas, respectivamente.
- Tener en cuenta que el Estado paga por concepto de alimentación para el personal policial por la suma de **DOCE SOLES (S/. 12.00)**, por cada efectivo policial y que consiste en proporcionar desayuno y almuerzo.
- **La proyección estimada de la cantidad de raciones a consumir durante el periodo comprendido durante el 26MAR26 al 25MAR27 y el monto contractual es el siguiente:**

ITEM	DESCRIPCIÓN RACIÓN ORGÁNICA ÚNICA DIARIA (ROUD)	CANTIDAD DE RACIONES	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
01	DESAYUNO Y ALMUERZO	7836	S/12.00	S/.94,032

DE LOS POSTORES

- La concurrencia del postor al concurso, implica el conocimiento de las bases y su sometimiento a ellas en todas sus partes.

DE LAS CONSULTAS Y ABSOLUCION DE CONSULTAS

Cualquier consulta y/o observación de los postores que hayan adquirido las Bases de la presente convocatoria deberá formularse por escrito a la Junta de Administración ROUD del Área Antidrogas PNP - Arequipa.

OTORGAMIENTO DE LA CONCESION



1. La comisión, formulara un Cuadro Comparativo, conteniendo las 02 mejores propuestas seleccionadas.
2. Evaluando las características de las propuestas de cada Postor, la Comisión seleccionara la más conveniente. A equivalencia de Condiciones se dará preferencia a la propuesta más adecuada a los intereses de la entidad Convocante.
3. Los acuerdos de la Comisión se hará constar en Acta.
4. La Concesión será otorgada por la Comisión de la Concesión.
5. La Comisión de la Concesión, una vez terminado el Proceso de Convocatoria, notificaran al postulante a quien se le otorgara la Concesión para que en un plazo no Mayor de dos días se suscriba el Contrato respectivo.
6. Luego de concluida la convocatoria, se exhibirá durante cinco (05) días consecutivos, el cuadro comparativo de propuestas para el caso, destacándose al postulante ganador. La exhibición se dará en el Periódico Mural del Área Antidrogas.
7. Los aspectos que inequívocamente se consignara en el convenio serán:
 - a. El concesionario no podrá transferir parcial ni totalmente a terceros, la prestación a su cargo, teniendo responsabilidad total sobre la ejecución y cumplimiento del convenio bajo pena de resolución del mismo y ejecución de la garantía.
 - b. Las características de su propuesta no pueden ser alteradas, modificadas ni sustituidas.

OBLIGACIONES DEL GANADOR DE LA CONCESION

- Cumplir con lo estipulado en el contrato.
- El ganador de la concesión deberá de suscribirse el contrato en el plazo establecido según el Cronograma para el proceso de concesión.

- El periodo de la prestación del servicio es por DOCE (12) MESES, que registrará según lo establecido en el contrato.
- El Concesionario queda obligado a proporcionar sus servicios al personal PNP de lunes a Domingos en el horario: Almuerzo de 12:00 a 15.00 horas.
- El ganador está obligado a presentar los documentos que se requieran de sus trabajadores, a fin de garantizar la idoneidad y buen estado de salud de los mismos.
- El Concesionario remitirá al Consejo de Administración, con QUINCE (15) días de anticipación a su ejecución, la programación del menú semanal, VISADO por un nutricionista colegiado; para su aprobación correspondiente documento que debe de estar publicado en un lugar visible del comedor, así como las raciones a otorgar en forma diaria.
- Queda terminantemente prohibido el expendio de bebidas alcohólicas en el comedor al personal PNP.
- Cumplir con el número mínimo de personal que es de UN (01) COCINERO, UN (01) ayudante de cocina y/o DOS (02) mozos, que tal manera que se garantice una atención eficiente y oportuna.
- Mantener el ambiente donde prepara los alimentos y donde brinda atención, así como el inmobiliario, equipos y utensilios de cocina en perfecto estado de conservación e higiene.
- Preparar los alimentos con la limpieza del caso, utilizando productos frescos y vigentes en su expiración, en caso de alimentos procesados contar con la etiqueta respectiva demostrando su fecha de expiración.
- Atender con cortesía y respeto al Personal Policial y/o personas civiles que requieran sus servicios, evitando el faltamiento de palabra.
- Presentar registro sanitario que corresponda para la prestación de servicio de atención de alimentos (tener licencia, carnet sanitario, vestuarios, utensilios adecuados y otros, no debiendo atender menores de edad).
- Tener en un lugar visible un botiquín de Primeros Auxilios y Extintor que permita atender cualquier eventualidad que se pudiera presentar cuando el Personal PNP esté pasando sus alimentos.
- Los alimentos deben ser preparados observando la composición dietética debidamente balanceada.
- Fumigara las instalaciones concedidas en periodos semestrales, debiendo alcanzar copia del Acta correspondiente al Consejo de Administración.
- Cumplir con las disposiciones de las Directivas DG.PNP N° 20-12-2014-DIREAP-DIRBIE PNP/EM-B, la Directiva N° 01-2021-CONGEM-PNP/SECEJE-DIRADM PNP-SEC del 20MAR22 y la Directiva N° 13-2024-COMGEN -PNP/COMOPPOL-PNP/DIRSAPOL.
- Permitir que el Consejo de Administración de la Ración Orgánica Única Diaria (ROUD), encargado de la administración, control y fiscalización, ingrese de manera inopinada a las instalaciones para ejercer sus funciones y atribuciones establecidas en la DG.PNP N° 20-12-2014-DIREAP-DIRBIE PNP/EM-B, la Directiva N° 01-2021-CONGEMPNP/SECEJE-DIRADM PNP-SEC del 20MAR22 y la Directiva N° 13-2024-COMGEN -PNP/COMOPPOL-PNP/DIRSAPOL Condiciones del valor nutricional; así como tomar las muestras necesarias de los alimentos para ser llevados al laboratorio, a fin de realizar el análisis bromatológico que determine la calidad de los alimentos preparados para esta Unidad PNP.



ASPECTOS COMPLEMENTARIOS

- La interpretación de estas Bases durante el proceso de convocatoria, es atribución exclusiva de la Comisión.
- De presentarse el caso, en que el postulante ganador no cumpliera con las condiciones establecidas en el Contrato, se convocará en su reemplazo al postulante que ocupe el segundo lugar, caso contrario se realizara una nueva convocatoria.

BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú
- Código Civil
- Ley Nro. 27444 "Ley de Procedimiento Administrativo General"
- Directiva DGPNP N° 20-12-2014-DIREAP-DIRBIE PNP/EM-B 03MAY14.
- Directiva N° 01-COMGEN-PNP/SECEJE-DIRADM PNP-SEC de 21MAR21.
Normas y procedimientos para la administración de los fondos de alimentos de personas – Ración Orgánica Única Diaria, para el personal policial de la unidades de Organización de la Policía Nacional del Perú.
- Decreto Legislativo N° 1062, Ley de inocuidad de los alimentos y sus modificatorias.
- Resolución Ministerial N°822-2018/MINSA. Norma sanitaria para restaurantes y servicios afines
- Directiva 13-2024-COMGEN-PNP/COMOPPOL-PNP/DIRSAPOL



RELACION CONTRACTUAL

El contrato puede ser resuelto unilateralmente por la junta de administración sin ninguna indemnización o reparación civil al concesionario por las siguientes causales:

- Proporcionar alimento de mala calidad o ser preparados con productos que se encuentren deteriorados, malogrados o contaminados.
- Faltar por más de dos veces continuas o tres discontinúas en forma injustificada, durante el mes dejando sin alimentos al personal PNP.
- Por maltratar física o verbalmente debidamente comprobada a cualquier efectivo policial que tenga derecho al ROUD.
- Pasar una inspección de mala calidad, descuidando la limpieza, el orden y el aseo de los ambientes designados para el comedor.
- Cometer fraude o presentar documentos falsos incluyendo boletas de venta y/o facturas y otros documentos válidos para dar cuenta a la superioridad.
- Bajar la calidad y cantidad de la ROUD conforme a la Directiva que regula la administración de la ROUD.
- El contrato se realiza por un periodo de DOCE (12) MESES del 26MAR26 al 25MAR27, siempre y cuando se haya cumplido con lo establecido en la Directiva vigente.
- Por exceso de reclamos registrados en el Libro de Reclamaciones.
- Por voluntad de las partes notarialmente.
- En caso de renuncia deberá realizarlo 30 días antes de anticipación, salvo casos sustentados.

La comisión especial encargada del concurso, después de haber evaluado todos los expedientes recibidos, tomará la decisión final, declarando como ganador del concurso al postulante que obtuvo mayor puntaje en la evaluación de los expedientes.

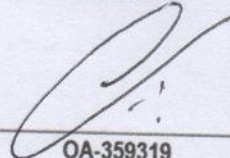
LOS EXPEDIENTES SE RECIBIRAN EN LA OFICINA DE ADMINISTRACION –
MESA DE PARTES DEL ÁREA ANTIDROGAS PNP – AREQUIPA, SITO EN LA
CALLE ARIAS ARAGUEZ N° 610, DISTRITO DE MARIANO MELGAR, PROVINCIA
Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA. TEL. N° 054-409647.

Arequipa, 17 de Febrero del 2026.

LA COMISION

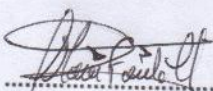
PRESIDENTE



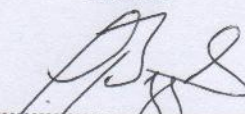

OA-359319

Ernesto Francisco CASILLAS PEÑARES
MAYOR PNP
JEFE AREANT

SECRETARIO


SA - 31769743
María Fernanda LLAMOZAS ZUÑIGA
S2 PNP
ENCARGADA LOGISTICA

VOCAL


SA - 30524659
Leonardo Fausto BEGAZO BRAVO
SS PNP